

Sello
1051416 / Falta el avalúo copia
\$75610,90
1031302 C.40449
\$316699,06



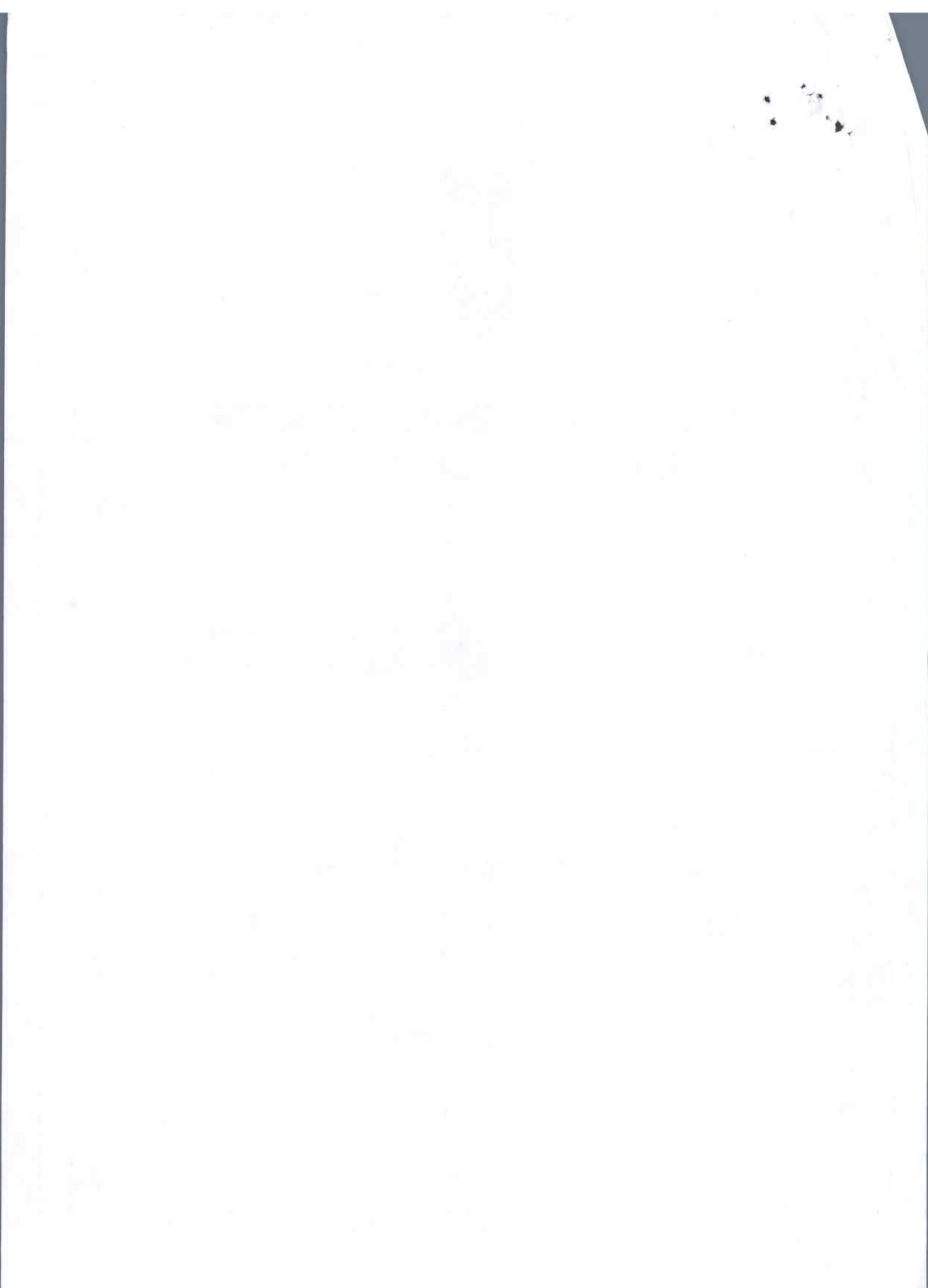
REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria
Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"





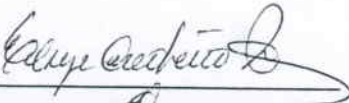
Factura: 002-002-000024738



20161308004P03230

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO

Escritura N°:		20161308004P03230					
ACTO O CONTRATO:							
PARTICION DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:50)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORA LOPEZ RICARDO JAVIER	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1301047856	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ARTURO ULISES MORA LOPEZ
Natural	MORA LOPEZ HEITTEL RAMON	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1301047880	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ARTURO ULISES MORA LOPEZ
Natural	MORA LOPEZ RAMON ELENIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1301047872	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ARTURO ULISES MORA LOPEZ
Natural	MORA LOPEZ ARTURO ULISES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301047864	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		392310.00					


NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA





PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS: ENTRE LOS HEREDEROS DE LOS CAUSANTES SEÑORES RAMON ARTURO ULISES MORA SANCHEZ Y MARIA ELISA LOPEZ DELGADO DE MORA.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves uno de septiembre del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparece y declara, el señor: **ARTURO ULISES MORA LOPEZ**, por sus propios y personales derechos, y por los que representa en calidad de Apoderado Especial de sus hermanos los señores **RAMÓN ELENIO MORA LOPEZ, HEITTEL RAMON MORA LOPEZ y RICARDO JAVIER MORA LOPEZ**, según consta del Poder Especial que se adjunta al Protocolo como habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que en copia se agregan a esta escritura, todos ellos en calidad de Herederos de los causantes señores **RAMON ARTURO ULISES MORA SANCHEZ Y MARIA ELISA LOPEZ DELGADO**. El compareciente es de nacionalidad estadounidense y ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en los Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Manta;- Advertido que fue el compareciente por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS**, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor

reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS**, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación : **PRIMERA : COMPARECIENTE.-** Interviene en la celebración del presente contrato, el señor: ARTURO ULISES MORA LOPEZ, por sus propios y personales derechos, y por los que representa en calidad de Apoderado Especial de sus hermanos los señores RAMÓN ELENIO MORA LOPEZ, HEITTEL RAMON MORA LOPEZ y RICARDO JAVIER MORA LOPEZ, según consta del Poder Especial que se adjunta al Protocolo como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en los Estados Unidos y de transito por esta ciudad de Manta, hábil y capaz como en derecho se requiere. **SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** Declara el compareciente que junto a sus hermanos son herederos de dos bienes inmuebles singularizados así: a) Un bien inmueble ubicado en la ciudad de Manta, comprendido dentro de las medidas y linderos rectificadas como sigue: Catorce metros de frente con la calle Cinco de Junio; por atrás, quince metros, correspondiéndole en la siguiente forma once metros a la señora Mirla de López; y cuatro metros con la señora Elsa Obseola Muentes de Borro; Por el costado derecho, con diez metros y lindera con la calle Manuel J. calle ; y, Por el costado izquierdo, con veintidós

En el registro de la siguiente

metros con propiedad del señor Leonardo Chávez; el mismo que fue adquirido por la señora María Elisa Lopez de Mora, por compra que le hiciera al señor Libio Borro Bagaglini y cónyuge, según consta de la escritura pública de Compraventa, autorizada en la Notaría Primera del cantón Manta, el cinco de agosto de mil novecientos setenta; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el trece de agosto de mil novecientos setenta. Con fecha once de julio de mil novecientos setenta y dos, se encuentra autorizada escritura pública de Rectificación de Medidas y Linderos del bien antes descrito, en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, e inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.- b) Un bien inmueble ubicado en la ciudad de Manta comprendido, dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: La Avenida dieciocho con dieciocho metros; POR ATRÁS: Con diecinueve metros, cuarenta centímetros y lindera con los herederos del señor Roberto Augusto Santana; POR EL COSTADO DERECHO: Con el señor Pablo Santana Carrillo con veinte metros diez centímetros y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con los herederos del señor Segundo Teodomiro Cañizares Parras con veintiún metros setenta y seis centímetros. Este predio fue adquirido por compra que la señora Maria Elisa Lopez de Mora hiciera a los herederos de la señora Eva Delgado de López, mediante contrato de compraventa de derechos y acciones realizado el treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el treinta de julio de

Abg. Elías Cárdenas
Notaría Pública
Manta, Ecuador

mil novecientos ochenta y seis.- Con fecha cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis se encuentra inscrita escritura de ratificación de compraventa y rectificación de linderos y medidas, contrato realizado en la Notaria Primera de Manta el veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis.- c) Con fecha treinta y uno de octubre del dos mil catorce se encuentra inscrito Testamento Abierto, otorgado por el señor Ramon Arturo Ulises Mora Sanchez, contrato realizado en la Notaria Cuarta de Manta el veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres, en el que designa como sus herederos a sus hijos: Arturo, Ramón Helebio Heithel Ramón y Ricardo Javier Mora López.- d) Con fecha diez de noviembre del dos mil catorce se encuentra inscrita Escritura Pública de Posesión Efectiva de Bienes, contrato realizado en la Notaria Cuarta de Manta el siete de noviembre del dos mil catorce, otorgada a favor de los señores Arturo, Heittel Ramón, Ramón Elenio y Ricardo Javier Mora.- e) Con fecha nueve de junio del dos mil dieciséis, se encuentra inscrita escritura de extinción de patrimonio familiar, contrato realizado en la Notaria Cuarta de Manta el trece de mayo del dos mil dieciséis; f) Declara el Compareciente, por sus propios derechos y como apoderado, que en las escrituras de Posesión Efectiva y Extinción de Patrimonio Familiar, constan los nombres como RAMON ELENIO, ARTURO, RICARDO JAVIER Y HEITTEL RAMON MORA, tal como consta en los Pasaportes Estadounidenses con los que comparecieron, pero en la partida de nacimiento ecuatoriana, constan los nombres de RAMÓN ELENIO MORA LOPEZ, ARTURO ULISES MORA LOPEZ, HEITTEL RAMON MORA

le noviembre, se
ctificación de
Manta el
fecha
rito

LOPEZ y RICARDO JAVIER MORA LOPEZ.- TERCERA .- Al producirse el fallecimiento de los señores RAMON ARTURO ULISES MORA SANCHEZ Y MARIA ELISA LOPEZ DELGADO, hechos ocurridos en la ciudad de New Jersey en los Estados Unidos, el catorce de mayo del dos mil catorce, inscrita en el Consulado de Ecuador en New Jersey el diecisiete de mayo del dos mil catorce; y con fecha uno de noviembre del dos mil seis, en la ciudad de New Jersey, Estados Unidos, respectivamente, según consta de las copias de los Certificados de Defunción que se adjuntan en calidad de documentos habilitantes, habiendo dejado testamento el señor RAMON ARTURO ULISES MORA SANCHEZ, el mismo que es expresamente aceptado por sus hijos; los señores ARTURO ULISES MORA LOPEZ, RAMÓN ELENIO MORA LOPEZ, HEITTEL RAMON MORA LOPEZ y RICARDO JAVIER MORA LOPEZ, entre los cuales se constituyó una comunidad hereditaria de bienes de la parte correspondiente a la herencia dejada por la señora MARIA ELISA LOPEZ DELGADO, por lo tanto se convierten en únicos y universales herederos por derecho personal de los señores: RAMON ARTURO ULISES MORA SANCHEZ Y MARIA ELISA LOPEZ DELGADO; como se justifica con los documentos que acreditan sus aseveraciones, herencia que no soporta gravámenes de ninguna naturaleza, como se justifica con los documentos que forman parte de esta escritura. **CUARTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento público, el señor: ARTURO ULISES MORA LOPEZ, por sus propios y personales derechos, y por los que

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

representa en calidad de Apoderado Especial de sus hermanos los señores RAMÓN ELENIO MORA LOPEZ, HEITTEL RAMON MORA LOPEZ y RICARDO JAVIER MORA LOPEZ, según consta del Poder Especial que se adjunta al Protocolo como habilitante, todos ellos como Herederos por derecho personal de los causantes RAMON ARTURO ULISES MORA SANCHEZ Y MARIA ELISA LOPEZ DELGADO, de consuno, amparados en lo que preceptúan los artículos seiscientos cincuenta y cinco y seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, libres y voluntariamente, con plena voluntad y conciencia, tienen a bien PARTIRSE los bienes dejados por sus padres y que se encuentran descritos y singularizados en los literales a) y b) de la cláusula segunda, quedando distribuidos de la siguiente forma : Al señor RAMÓN ELENIO MORA LOPEZ, en calidad de heredero le corresponde el equivalente al veinticinco por ciento de los bienes inmuebles descritos en la cláusula de los antecedentes; Al señor ARTURO ULISES MORA LOPEZ, en calidad de heredero le corresponde el equivalente al veinticinco por ciento de los bienes inmuebles descritos en la cláusula de los antecedentes el señor: HEITTEL RAMON MORA LOPEZ, en calidad de heredero le corresponde el equivalente al veinticinco por ciento de los bienes inmuebles descritos en la cláusula de los antecedentes; Al señor RICARDO JAVIER MORA LOPEZ, en calidad de heredero le corresponde el equivalente al veinticinco por ciento de los bienes inmuebles descritos en la cláusula de los

anteceder
sus pr
calida
est

anos los señores
A LOPEZ y
cial que se
derecho
Z y
re

antecedentes.- **QUINTA: ACEPTACION.-** El compareciente, por sus propios derechos y otra como apoderado especial, en su calidad ya invocada, acepta la presente Partición Extrajudicial por estar conforme con lo establecido en las cláusulas que anteceden y por así convenir a sus intereses y los de sus Poderdantes, otorgándose el más amplio y general finiquito.

SEXTA: CUANTIA.- La cuantía del presente contrato por su naturaleza es indeterminada.- **SEPTIMA: DOMICILIO.-** El compareciente señala su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que pudieran derivarse del presente contrato. **OCTAVA: INSCRIPCION.-** El compareciente, se encuentra ampliamente facultado para que solicite al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Sírvasse usted señora Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo que necesarias sean para la perfecta validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado **OFFRE MACIAS CABAL**, matricula número : trece guión dos mil **guión ciento cuarenta y cuatro**, del Foro de Abogados,

Abg. Elsy G. Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la señora Notaria, la aprueban y firman.- Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE.** *E*

Arturo Ulises Mora Lopez
ARTURO ULISES MORA LOPEZ
C.C.No. 130104786-4
Pasap. USA No.- 219522404

Elsye Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE MANTA

Kes

BOLETO DE LA
NOTARIA
Escritura: 002-002-0



Factura: 002-002-000024739



20161308004O00791

Elsye Haudrey Cedeño Menéndez

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDENO MENENDEZ
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Elsye
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL CANTON MANTA

AVISO

Abg. ELSYE CEDEÑO MENEDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comunica al público en general, que en este Despacho Notarial se va a celebrar la Escritura Pública de PARTICION EXTRAJUDICIAL, otorgada entre los señores: **ARTURO MORA, RAMON ELENIO MORA, HEITTEL RAMON MORA Y RICARDO JAVIER MORA**, quienes comparecen en calidad de herederos por derecho personal de los causantes señores **RAMON ARTURO MORA SANCHEZ Y SEÑORA MARIA ELISA LOPEZ DELGADO**, quienes eran propietarios de dos bienes inmuebles ubicados: El primero en la Calle Dieciséis y Avenida Veintitrés de la parroquia y cantón Manta.- Con una superficie total de CIENTO NOVENTA Y OCHO COMA CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS; Y. El segundo, ubicado en la Calle Trece y Avenida Dieciocho, de la parroquia y cantón Manta. Con una superficie total de TRESCIENTOS NOVENTA COMA SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Al efecto los herederos mencionados procederán a celebrar una Partición Extrajudicial, en la que se distribuyen los bienes inmuebles ya mencionados y por porcentajes iguales, los mismos que se adjudicarán como cuerpo cierto.- En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto en los Arts. 997 y 998 del Código Civil y atento a lo que determina el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, procedo a dar a conocer al público en general, que en este despacho notarial se celebrará la PARTICION EXTRAJUDICIAL DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑOR RAMON ARTURO MORA SANCHEZ Y SEÑORA MARIA ELISA LOPEZ DELGADO, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley.- Manta, Julio 13 del 2016.-

Abga. ELSYE CEDEÑO MENEDEZ

NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA

(189864)

RAZON NOTARIAL.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos novecientos noventa y siete y novecientos noventa y ocho del Código Civil, siento razón de que NO HA HABIDO OPOSICION a la PARTICION EXTRAJUDICIAL, celebrada entre los señores: **ARTURO MORA, RAMÓN ELENIO MORA, HEITTEL RAMON MORA y RICARDO JAVIER MORA**, quienes comparecen en calidad de herederos por derecho personal de los causantes señores **RAMON ARTURO MORA SANCHEZ Y SEÑORA MARIA ELISA LOPEZ DELGADO**, quienes eran propietarios de dos bienes inmuebles ubicados: El primero en la Calle Dieciséis y Avenida Veintitrés de la parroquia y cantón Manta.- Con una superficie total de CIENTO NOVENTA Y OCHO COMA CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS; y, El segundo, ubicado en la Calle Trece y Avenida Dieciocho, de la parroquia y cantón Manta. Con una superficie total de TRESCIENTOS NOVENTA COMA SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Al efecto los herederos mencionados procederán a celebrar una Partición Extrajudicial, en la que se distribuyen los bienes inmuebles ya mencionados y por porcentajes iguales, los mismos que se adjudicarán como cuerpo cierto. Se adjunta publicación de la Delación de Bienes Hereditarios, efectuado en el periódico El Telégrafo de la ciudad de Manta, de fecha 19 de Julio del 2.016, página 37, Gaceta.- En tal virtud, extendiendo a las interesados la Escritura de Partición Extrajudicial, celebrada en este Despacho Notarial, de fecha diez de mayo del dos mil dieciséis.- Razón que siento para los fines legales consiguientes.- Manta 01 de Septiembre del 2016.- **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Publica Cuarta del cantón Manta.-** *E*



Elsye Cedeno Menendez
Abg. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección). P-2037-2016-1

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de **RAMON ARTURO ULISES MORA SANCHEZ** y **MARIA ELISA LOPEZ DELGADO** sobre el terreno ubicado actualmente en la calle 16 y avenida 23 de la parroquia Manta del cantón Manta, con clave catastral 1-05-14-16-000, mismo que según Escritura posee un área de 153,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 153,00m² (Escritura autorizada en la Notaría Primera de Manta el 05 de agosto de 1970 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 13 de agosto de 1970, posterior Rectificación de Medidas y Linderos autorizada en la Notaría Primera de Manta el 11 de julio de 1972 e inscrita el 16 de octubre de 1972)

Por el Frente: 14,00m – Calle Cinco de Junio

Por Atrás: 11,00m con propiedad de la Sra. Mirla de Lopez y 4,00m con la Sra. Elsa Obseola Muentes de Borro

Por el Costado Derecho: 10,00m – Calle Manuel J. Calle

Por el Costado Izquierdo: 22,00m – Propiedad del Sr. Leonardo Chavez

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Testamento Abierto otorgado por el causante testador Ramon Arturo Ulises Mora Sanchez autorizado en la Notaría Cuarta de Manta el 21 de abril de 1993 e inscrita el 31 de octubre de 2014 / Posesión Efectiva No. 2014-13-08-04-P7415 de los bienes de la causante Maria Elisa Lopez Delgado autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el 07 de noviembre de 2014 e inscrita el 10 de noviembre de 2014) Equivalente al 100%:

MORA LOPEZ HEITTEL RAMON (hijo heredero) equivalente a 25,00%

MORA LOPEZ RAMON ELENIO (hijo heredero) equivalente a 25,00%

MORA LOPEZ ARTURO ULISES (hijo heredero) equivalente a 25,00%

MORA LOPEZ RICARDO JAVIER (hijo heredero) equivalente a 25,00%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 25,00% por igual para los señores Heittel Ramon Mora Lopez, Ramon Elenio Mora Lopez, Arturo Ulises Mora Lopez y Ricardo Javier Mora Lopez en calidad de únicos hijos universales herederos de los causantes Ramon Arturo Ulises Mora Sanchez y Maria Elisa Lopez Delgado. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de todos los herederos antes nombrados en las proporciones ya descritas tal como fue solicitado

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas".- Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 *ibidem*, sobre "Exenciones".- Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) La adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, julio 04 de 2016

Eco. Liliana Cedeño Macias

DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión.



AUTORIZACIÓN

P-2037-2016-2

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en base a la aprobación otorgada autoriza a celebrar escritura a los herederos **HEITTEL RAMON MORA LOPEZ, RAMON ELENIO MORA LOPEZ, ARTURO ULISES MORA LOPEZ y RICARDO JAVIER MORA LOPEZ** sobre el 25,00% cada uno, en calidad de copropietarios del terreno ubicado actualmente en la calle 16 y avenida 23 de la parroquia Manta del cantón Manta, con clave catastral 1-05-14-16-000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Ramon Arturo Ulises Mora Sanchez y Maria Elisa Lopez Delgado con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 14,00m – Calle Cinco de Junio

Por Atrás: 11,00m con propiedad de la Sra. Mirla de Lopez y 4,00m con la Sra. Elsa Obseola Muentes de Borro

Por el Costado Derecho: 10,00m – Calle Manuel J. Calle

Por el Costado Izquierdo: 22,00m – Propiedad del Sr. Leonardo Chavez

Área: 153,00m

Manta, julio 04 de 2016

Eco. Liliana Cedeño Macias

DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

(Para efectos)

La Dirección
RAMON AR
actualmente
000, mism

AREA T
octubr
Por e
Por
Po
P

REALIZADO
TA
RITORIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

P-2037-2016-3

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de **RAMON ARTURO ULISES MORA SANCHEZ** y **MARIA ELISA LOPEZ DELGADO** sobre el terreno ubicado actualmente en la calle 13 y avenida 18 de la parroquia Manta del cantón Manta, con clave catastral 1-05-13-02-000, mismo que según Escritura posee un área de 390,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 390,00m² (Escritura autorizada en la Notaría Primera de Montecristi el 29 de octubre de 1986 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 05 de noviembre de 1986)

Por el Frente: 18,00m – Avenida 18

Por Atrás: 19,40m – Herederos del Sr. Roberto Augusto Santana

Por el Costado Derecho: 20,10m – Propiedad del Sr. Pablo Santana Carrillo

Por el Costado Izquierdo: 21,76m – Herederos del Sr. Segundo Teodomiro Cañizares Parras

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Testamento Abierto otorgado por el causante testador Ramon Arturo Ulises Mora Sanchez autorizado en la Notaría Cuarta de Manta el 21 de abril de 1993 e inscrita el 31 de octubre de 2014 / Posesión Efectiva No. 2014-13-08-04-P7415 de los bienes de la causante Maria Elisa Lopez Delgado autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el 07 de noviembre de 2014 e inscrita el 10 de noviembre de 2014) Equivalente al 100%:

MORA LOPEZ HEITTEL RAMON (hijo heredero) equivalente a 25,00%

MORA LOPEZ RAMON ELENIO (hijo heredero) equivalente a 25,00%

MORA LOPEZ ARTURO ULISES (hijo heredero) equivalente a 25,00%

MORA LOPEZ RICARDO JAVIER (hijo heredero) equivalente a 25,00%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 25,00% por igual para los señores Heittel Ramon Mora Lopez, Ramon Elenio Mora Lopez, Arturo Ulises Mora Lopez y Ricardo Javier Mora Lopez en calidad de únicos hijos universales herederos de los causantes Ramon Arturo Ulises Mora Sanchez y Maria Elisa Lopez Delgado. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de todos los herederos antes nombrados en las proporciones ya descritas tal como fue solicitado

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas".- Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 ibídem, sobre "Exenciones".- Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) La adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, julio 04 de 2016

Eco. Liliana Cedeño Macias

DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



AUTORIZACIÓN

P-2037-2016-4

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en base a la aprobación otorgada autoriza a celebrar escritura a los herederos **HEITTEL RAMON MORA LOPEZ, RAMON ELENIO MORA LOPEZ, ARTURO ULISES MORA LOPEZ y RICARDO JAVIER MORA LOPEZ** sobre el 25,00% cada uno, en calidad de copropietarios del terreno ubicado actualmente en la calle 13 y avenida 18 de la parroquia Manta del cantón Manta, con clave catastral 1-05-13-02-000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Ramon Arturo Ulises Mora Sanchez y Maria Elisa Lopez Delgado con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 18,00m – Avenida 18

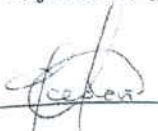
Por Atrás: 19,40m – Herederos del Sr. Roberto Augusto Santana

Por el Costado Derecho: 20,10m – Propiedad del Sr. Pablo Santana Carrillo

Por el Costado Izquierdo: 21,76m – Herederos del Sr. Segundo Teodomiro Cañizares Parras

Área: 390,00m

Manta, julio 04 de 2016


Eco. Liliana Cedeño Macias

DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: **RUC: 1360020070001**
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
CERTIFICADO DE SOLVENCIA 000007391

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: :
NOMBRES : MORA MARIA ELISA LOPEZ DE HRDOS
RAZÓN SOCIAL: AVE 18 CALLE 13 CIUDAD DE MANTA
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REG:426416E PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 26/05/2016 10:43:10
FECHA DE PAGO:

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

ÁREA DE SELLO

TOTAL A PAGAR
VALIDO HASTA: miércoles, 24 de agosto de 2016
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

3.00

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Abg. Eisy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 078556

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Dato URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN
perteneiente a MORA MARIA ELISA LOPEZ DE Y HRDS.
ubicada AVE. 18 CALLE 13 CIUDAD DE MANTA
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE
de \$316699.06 TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES.06/100 cantidad
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

JZM

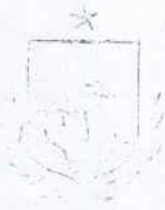
17 DE JUNIO DE 2016

Manta de del 20

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 132647

Nº 132647

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 40449

Fecha: 15 de junio de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-03-13-02-000

Ubicado en: AVE. 18 CALLE 13 CIUDAD DE MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 390,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300039896	MORA MARIA ELISA LOPEZ DE Y HRDS.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	128700,00
CONSTRUCCIÓN:	187999,06
	316699,06

Son: TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: GABRIELA SOLORIZANO 15/06/2016 11:51:50



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 107817

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

MORA MARIA ELISA LOPEZ DE Y HRDS.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 17 de JUNIO de 2016

VALIDO PARA LA CLAVE
3114212000 AVE. 18 CALLE 13 CIUDAD DE MANTA.

Manta, diez y siete de junio del dos mil diesiseis



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
REGISTRACIÓN



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 11 y Avenida 4, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec



Ficha Registral-Bien Inmueble

31853



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16007490, certifico hasta el día de hoy 30/05/2016 12:51:44, la Ficha Registral Número 31853.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: martes, 15 de noviembre de 2011

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la ciudad de Manta., dentro de las siguientes medidas y linderos ya Rectificados; POR EL FRENTE: la Avenida dieciocho (18), con dieciocho metros .POR ATRAS; con diecinueve metros, cuarenta centímetros y lindera con los herederos del Señor Roberto Augusto Santana, POR EL COSTADO DERECHO; con el señor Pablo Santana Carrillo con veinte metros diez centímetros .Y POR EL COSTADO IZQUIERDO; con los herederos del señor Segundo Teodomiro Cañizares Parras con veintinueve metros setenta y seis centímetros. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1055	30/jul./1986	2.888	2.890
COMPRA VENTA	RATIFICACIÓN	1593	05/nov./1986	4.326	4.329
COMPRA VENTA	TESTAMENTO ABIERTO	4398	31/oct./2014	86.917	86.936
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	209	10/nov./2014	4.009	4.035

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 30 de julio de 1986

Número de Inscripción: 1055

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1634

Folio Inicial:2.888

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TERCERA

Folio Final:2.890

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de julio de 1986

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones. El Señor Luis Belarrmino Mora Pinargote, en su calidad de apoderado especial de los señores Maria Leonor, Martha Dioselina, y Manuel Antonio Lopez Delgado. Terreno ubicado en la ciudad de Manta.- dentro de las siguientes medidas y linderos actuales; POR EL FRENTE, la actual Avenida Dieciocho, con dieciocho metros. POR ATRAS; con los herederos del Señor Roberto Augusto Santana con dieciocho metros .POR EL COSTADO DERECHO, con Pablo Santana con veintidos metros cincuenta centímetros .Y POR EL COSTADO IZQUIERDO; con veinte metros y propiedad de Segundo Teodomiro Cañizares.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	800000000056551	DELGADO EVA DE LOPEZ	VIUDO(A)	MANTA
COMPRADOR	800000000020613	LOPEZ DELGADO MARIA ELISA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	800000000020614	LOPEZ DELGADO MANUEL ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA

Certificación impresa por :cleotilde_suarez

Ficha Registral:31853

lunes, 30 de mayo de 2016 12:51





VENDEDOR 800000000016403LOPEZ DELGADO MARTHA DIOSSELINA NO DEFINIDO MANTA
VENDEDOR 1300029921 LOPEZ DELGADO MARIA LEONOR NO DEFINIDO MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 05 de noviembre de 1986 Número de Inscripción: 1593 Tomo:1
Nombre del Cantón: MONTECRISTI Número de Repertorio: 2371 Folio Inicial:4.326
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:4.329
Cantón Notaría: MONTECRISTI
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de octubre de 1986
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ESCRITURA PUBLICA DE RATIFICACION DE COMPRAVENTA Y RECTIFICACION DE LINDEROS Y MEDIDAS; Por una parte el Señor Luis Belarmino Mora Pinargote, casado, en su calidad de apoderado Especial de los Señores Ursula Marlene, Frida Estrella, Julio Cesar Lopez Salgado y Ricardo Federico Lopez Garcia, herederos únicos del señor Cesar Lopez Delgado, como justifica en el poder Especial. Y por otra parte el Señor Walther Alfredo Marin Sanchez. en calidad de Agente oficioso de la Señora Maria Elisa Lopez Delgado de Mora, el primero interviene como Aclarante y el segundo como aceptante.RATIFICACION DE COMPRAVENTA Y ACLARACION; de sus linderos y medidas el Señor Luis Belarmino Mora Pinargote, investido de los poderes especiales, conferidos el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Tercero del Canton Manta. por los señores Ursula Marlene, Frida Estrella, y Julio Cesar Lopez Salgado, asi como Ricardo Federico Lopez Garcia unicos y universales herederos de su fallecido padre señor Cesar Lopez Delgado, y ademas como apoderado de los señores Maria Leonor, Martha Dioselina y Manuel Antonio Lopez Delgado, los cuatro primero intervienen por intermedio de su apoderado expresando que da en venta real y definitiva los derechos y acciones que le corresponden el el predio descrito en la clausula segundo asi como tambien intervienen en la aclaración de linderos y medidas del referido predio, y los tres restantes herederos universales de su fallecida madre Eva Delgado viuda de Lopez, que intervienen en la aclaración de los linderos y medidas es decir el causante señor Cesar Lopez Delgado y Maria Leonor, Martha Dioselina. Manuel Antonio y Maria Elida Lopez Delgado son los unicos y universales herederos y no como consta en la escritura de venta anterior de fecha treinta de julio de mil novecientos ocheta y seis que solo aparece cuatro herederos /como los unicos herederos cuando en realidad son cinco los únicos y universales herederos de la citada causante señora Eva Delgado viuda de Lopez. por el presente instrumento tambien se rectifica que los linderos y medidas del predio descrito son las siguientes: POR EL FRENTE: la Avenida dieciocho (18), con dieciocho metros .POR ATRAS; con diecinueve metros, cuarenta centímetros y lindera con los herederos del Señor Roberto Augusto Santana, POR EL COSTADO DERECHO; con el señor Pablo Santana Carrillo con veinte metros diez centímetros .Y POR EL COSTADO IZQUIERDO; con los herederos del señor Segundo Teodomiro Cañizares Parras con veintium metros setenta y seis centímetros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000040803	LOPEZ DELGADO CESAR	NO DEFINIDO	MANTA	
RATIFICANTE	800000000020621	LOPEZ SALGADO URSULA MARLENE	NO DEFINIDO	MANTA	
RATIFICANTE	800000000020620	LOPEZ SALGADO FRIDA ESTRELLA	NO DEFINIDO	MANTA	
RATIFICANTE	800000000020613	LOPEZ DELGADO MARIA ELISA	CASADO(A)	MANTA	
RATIFICANTE	800000000020624	LOPEZ GARCIA RICARDO FEDERICO	NO DEFINIDO	MANTA	
RATIFICANTE	800000000020623	LOPEZ SALGADO JULIO CESAR	NO DEFINIDO	MANTA	



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1055	30/jul./1986	2.888	2.890

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 31 de octubre de 2014 Número de Inscripción: 4398 Tomo:215

Certificación impresa por :cleotilde_suarez

Ficha Registral:31853

lunes, 30 de mayo de 2016 12:51

Pag 2 de 4



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de abril de 1993

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

TESTAMENTO ABIERTO.- El Sr. Ramón Arturo Ulises Mora Sánchez, declara que nombra como sus únicos herederos universales a sus hijos: RAMON HELEBIO, HEITHEL RAMON, ARTURO ULISES y RICARDO JAVIER MORA LOPEZ, quienes con exclusividad podrán reclamar a la muerte del testador todos los derechos de dominio y gananciales que tiene dentro de la Sociedad conyugal formada con mi esposa: María Elisa López Delgado de Mora, así como los bienes que pudiera adquirir en lo posterior a este testamento ya sean estos muebles e inmuebles.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000076266	MORA LOPEZ HEITHEL RAMON	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000076265	MORA LOPEZ RAMON HELEBIO	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000020613	LOPEZ DELGADO MARIA ELISA	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1301047864	MORA LOPEZ ARTURO ULISES	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1301047856	MORA LOPEZ RICARDO JAVIER	NO DEFINIDO	MANTA	
TESTADOR	800000000056517	MORA SANCHEZ RAMON ARTURO ULISES	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1055	30/jul/1986	2.888	2.890
COMPRA VENTA	692	16/oct/1972	1	1
COMPRA VENTA	311	13/ago./1970	1	1
COMPRA VENTA	1593	05/nov./1986	4.326	4.329

Registro de : SENTENCIA

[4 / 4] SENTENCIA

Inscrito el : lunes, 10 de noviembre de 2014

Número de Inscripción: 209

Tomo:10

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8101

Folio Inicial:4.009

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final:4.035

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 de noviembre de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000076340	MORA RAMON ELENIO	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000076339	MORA ARTURO	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000076342	MORA RICARDO JAVIER	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000076341	MORA HEITTEL RAMON	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000020613	LOPEZ DELGADO MARIA ELISA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	311	13/ago./1970	1	1
COMPRA VENTA	692	16/oct/1972	1	1

Certificación impresa por :cleotilde_suarez

Ficha Registral:31853

lunes, 30 de mayo de 2016 12:51



COMPRA VENTA

4398

31/oct./2014

86.917

86.936

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
SENTENCIA	1
<<Total Inscripciones>>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 12:51:44 del lunes, 30 de mayo de 2016

A petición de: ALVARADO MUÑOZ PABLO ALBERTO

Elaborado por : CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ
DELGADO

1305964593



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.

AB. JOSE DAVID CEDENO RUPERTI
Firma del Registrador (E)





CUERPO DE BOMBEROS DE MANIZÁ
Emergencias Teléfono: **044**
RUC: 1360920070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12



CERTIFICADO DE SOLVENCIA
00007390

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
1300631858
LOPEZ DELGADO MARIA ELISA Y MORA

CIRUC: :
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: CALLE 16 AVE 23 - ANTES MANUEL J.
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO
SANCHEZ RAMON
CLAVE CATASTRAL:

CALLE VALLE PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO
Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 26/05/2016 10:42:10
FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		
VALIDO HASTA: miércoles, 24 de agosto de 2016		
CERTIFICADO DE SOLVENCIA		



ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR DE SINIESTRO NI DE PAGO

Original Cliente

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000020613	LOPEZ DELGADO MARIA ELISA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	139974	MORA SANCHEZ RAMON ARTURO	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	311	13/ago./1970	1	1
COMPRA VENTA	692	16/oct./1972	1	1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	1
SENTENCIA	1
<< Total Inscripciones >>	5



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:38:38 del martes, 14 de junio de 2016

A petición de: ALVARADO MUÑOZ PABLO ALBERTO

Elaborado por :JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ
1311367559

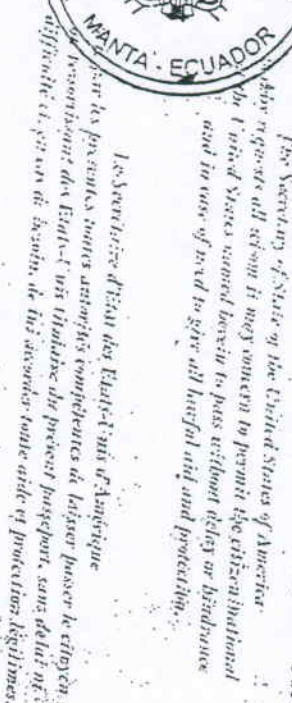


Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.

AB. JOSE DAVID CEDENO RUPERTI
Firma del Registrador (E)

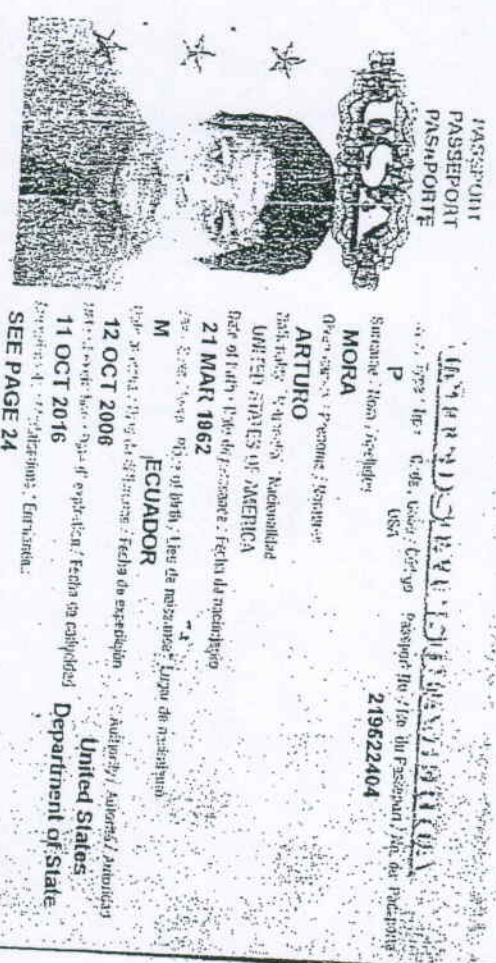




El desarrollo de la Unión de las Naciones Americanas por el presente solicita a las autoridades gubernamentales permitir el acceso de jefes de delegación o personal de los Estados Unidos para proporcionar, en diversos niveles, información, y en caso de necesidad, protección total en asuntos y protección física.

Signature of Beneficiary: *Antonio Mora*

NOT VALID UNTIL SIGNED



P<USAMORA<<ARTURO<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
2195224041USA6203216M141010<<<<<<<<<<<<<<<<<



Ep. divided



INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

Tomo 05 Pág. 91 Acta 790

Mante

provincia de

del dos mil

mes de

hoy día

de

provincia de

El que suscribe, Jefe de Registro Civil

ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:

Maria Mera

Sexo:

Femenino

Estado Civil:

casada

Edd:

72

años

Nombres y Apellidos del padre:

Enrique Lopez

Nombres y Apellidos de la madre:

Ena Delgado

Lugar del fallecimiento:

Norte

Fecha:

primera (01)

de

del dos mil

de

El conyuge so-

breviente se llama:

Enrique Mera

Causa de la muerte:

Muerte natural, complicación con cirugía

Solicitó esta inscripción:

Atina Vilas Mera Lopez

con Cédula -

de Identidad N°

130104786-4

domicilio en

Mante

OBSERVACIONES:

Se cédula de la fallecida en 1300631858. Inscripción mediante Acta 54 de la Ley de Registro Civil Vigente. Se declara ante inscripción mediante resolución de la División General de Registro Civil en Quito en fecha 11 de Mayo del 2009.

FIRMAS:

Enrique Mera

GINA BRAVO ORMAZA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación
ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DATOS DE FILIACION

CEDULA: 130063185 - 8

CONDICION DE CEDULADO: FALLECIDO

INDIV.DACTIL: V4344V2222

APELLIDOS Y NOMBRES: LOPEZ DELGADO MARIA ELISA

FEC.NAC: DIA 23 MES AGOSTO ANIO 1934 NACIONALIDAD ECUATORIANA*****

LUGAR DE NACIMIENTO: PROVINCIA MANABI***** CANTON MANTA*****
PARROQUIA MANTA **

LUGAR DE INSCRIPCION: MANTA***** PROV. MANABI*****
TCMO 001 CLASE PAGINA 0063 ACTA 00374 ANIO 1934

EST.CIV CASADO: CONYUGE: ARTURO MORA SANCHEZ

INSTRUCCION PRIMARIA PROF QUEHACER. DOMESTICOS

NOMBRE DEL PADRE: CESAR LOPEZ ***

NACIONALIDAD PADRE : ECUATORIANA*****

NOMBRE DE LA MADRE : EVA DELGADO ***

NACIONALIDAD MADRE : ECUATORIANA*****

DOMICILIO: PROVINCIA MANABI***** CANTON MANTA*****
PARROQUIA MANTA **

CALLE 13 AV 18

NUM.CASA 00504 ***

OBSERVACIONES ***

Lugar y Fecha Emisión :

09/08/2014

CERTIFICO:

Que los datos, otorgados en el presente documento, constan en el ARCHIVO MAG-
NETICO de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación
DELEGADO REGISTRO CIVIL CONSULADO

NOTA IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO
NO SUSTITUYE A LA CEDULA

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADO INDICE DACTILAR
- ☐ DATOS DE FILIACION
- ☐ FOLIO DE REGISTRO

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD
- ☐ FOLIO DE REGISTRO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 130063185-8

CECULA DE LOPEZ DELGADO MARIA ELISA

HANABI/MANTA/MANTA

23 AGOSTO 1934

001- 0063 00374 F

HANABI/ MANTA

MANTA 1934

Elisa Mora



ECUATORIANA***** V4344V2222

CASADO ARTURO MORA

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

CEGAR LOPEZ

EVA DELGADO

MANTA 24/06/2002

24/06/2014

RECHA DE CADUCIDAD

REN 0018083

Mnb





INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 998 - 000011 - 11

En ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la ciudad de NEW JERSEY, el día de hoy, 17 DE MAYO DE 2014, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: RAMON ARTURO MORA SANCHEZ. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: VIUDO, EDAD: 85 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la ciudad de JERSEY CITY, 14 DE MAYO DE 2014

CAUSA DE LA MUERTE: FALLA CARDIACA Y RESPIRATORIA, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: MICHELLE R REISNER.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ELOY MORA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: DALINDA SANCHEZ

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: ARTURO ULISES MORA LOPEZ, cédula/pasaporte No. 1301047864, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

HIJO DEL FALLECIDO SOLICITA Y FIRMA LA INSCRIPCION

Firma del Solicitante

ARTURO ULISES MORA LOPEZ

Firma del delegado

JESSICA NELLA ESCALA MACCAFERRI

CONSULADO



Lugar y Fecha de Defunción:
JERSEY CITY, 14 DE MAYO DE 2014

Impreso por: JESCALA, NEW JERSEY, 17 DE MAYO DE 2014



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA 130015602-1

FECHA DE NACIMIENTO: 19 OCTUBRE 1928

001- 0211 00629 H

MANABI/ BOLIVAR

MANABI/ BOLIVAR/ CALCETA 1928

[Signature]

[Portrait Photo]

ECUATORIANA***** VI143V2222

CASADO ELICIA LOPEZ

PRIMARIA EMPLEADO

ELOY MORA

DALINDA SANCHEZ

NANTA 24/06/2002

24/06/2014

REN 0018081

Mnb

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No 130104785-6

MORA LOPEZ RICARDO JAVIER
MANABI/MANTA/MANTA
27 AGOSTO 1967
004- 0175 01375 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1967

Ricardo J. Mora



ECUATORIANA***** V3333V2222

SOLTERO

PRIMARIA ESTUDIANTE

ARTURO MORA
MARIA LOPEZ
MANTA 13/11/2006
13/11/2018

REN 0603783

Mob



q. Morúa



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130104788-0
MORA LOPEZ HEITTEL RAMON
MANABI/MANTA/MANTA
25 SEPTIEMBRE 1959
003- 0087 01180 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1959



ECUATORIANA***** V4343V2242
SOLTERO
PRIMARIA OBRERO
ARTURO MORA
MARIA LOPEZ
MANTA 22/08/2005
22/08/2017
REN 0463056



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA 130104787-2

MORA LOPEZ RAMON ELENIO

MANABI/MANTA/MANTA

09 SEPTIEMBRE 1957

002- 0058 00945 M

MANABI/ MANTA

MANTA 1957

Ramon Mora



ECUATORIANA***** V4444V4242

CASADO RUTH MARCELA ESCOBAR VARGAS

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ARTURO MORA

MARIA LOPEZ

MANTA 26/10/2007

26/10/2019

REN 0689983

Mnb



G. Venturi





USD. 3.00

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1962 Tomo 2- Pagina 7 Acta 408 ; consta
la inscripcion de: MORA LOPEZ ARTURO ULISES

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el VEINTIUNO * de MARZO *** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAIDOS *** ;HIJO de: MORA ARTURO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: LOPEZ MARIA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

PORTOVIEJO***** a, 6 de NOVIEMBRE del 2015.

Cedula: 130104786-4

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

- ☐ RESOLUCIONES ADM.
- ☐ DOC. SOLICITUD CUALQ. CLASE
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

- ☐ CERT. BIOMÉTRICO/CÓP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 1221337





USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1957 Tomo 2- Pagina 58 , Acta 945 ; consta
la inscripcion de: MORA LOPEZ RAMON ELENIO -

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el NUEVE ***** de SEPTIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAISIETE ; HIJO de: ARTURO MORA
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MARIA LOPEZ
nacionalidad ECUATORIANA*****

PORTOVIEJO***** a, 6 de NOVIEMBRE del 2015.

Cedula: 130104787-2

Gracias Veloz

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNION DE HECHO
☐ DEFUNCION
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCION

☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DCC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
☐ RAZON DE NO INSCRIPCION
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMETRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESION NOTARIA
☐ DATOS DE FILIACION
☐ DECLARACION VOLUNTARIA DE INFORMACION

10 - 1221338





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1959 Tomo 3- Pagina 87, Acta 1180 ; consta
la inscripcion de: MORA LOPEZ HEITTEL RAMON

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el VEINTICINCO de SEPTIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAINUEVE ;HIJO de: ARTURO MORA
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MARIA LOPEZ
nacionalidad ECUATORIANA*****

PORTOVIEJO***** a, 6 de NOVIEMBRE del 2015.

Cedula: 130104788-0

[Firma]
Ana Briones Vela

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNION DE HECHO
- ☐ DEFUNCION
- ☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCION

- ☐ RESOLUCIONES ADM.
- ☐ DOC. SOLICITUD CUALQ. CLASE
- ☐ RAZON DE NO INSCRIPCION
- ☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

- ☐ CERT. BIOMETRICO/CCP. CERT. INDICE DACTILAR
- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESION NOTARIA
- ☐ DATOS DE EILUACION
- ☐ DECLARACION VOLUNTARIA DE INFORMACION

10 - 1221339





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1967-Tomo 4- Pagina 175 , Acta 1375 ; consta
la inscripción de: MORA LOPEZ RICARDO-JAVIER

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el VEINTISIETE de AGOSTO ** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAISIETE * :HIJO de: ARTURO MORA
nacionalidad ECUATORIANA*****; y de: MARIA LOPEZ
nacionalidad ECUATORIANA*****

PORTOVIEJO***** a, 6 de NOVIEMBRE del 2015.

Cedula: 130104785-6.

Ana Briones Velaz
SECRETARIO PUBLICO

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMÉTRICO/COR. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIAL
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 1221340



FECHA DE EMISIÓN: 06/11/2014

FECHA DE EMISIÓN: 06/11/2014

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE (FALLECIDO)

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	219522404		
APELLIDOS Y NOMBRES	MORA LOPEZ ARTURO ULISES		
PARENTESCO O RELACIÓN CON EL CAUSANTE	HEREDERO ☒	LEGATARIO ☐	PARTE INTERESADA ☐
FECHA DE COMPRA (SOLO PARA PARTE INTERESADA)			

DETALLE DEL BENEFICIO

DETALLE DEL BENEFICIO					
PROVENIENTE DE:	HERENCIA	X	TIPO	CON TESTAMENTO	X
	LEGADO			SIN TESTAMENTO	

DETALLE DE PRESCRIPCIÓN

DETALLE DE INFORMACIÓN PARA CERTIFICACIONES POR VARIOS BENEFICIARIOS

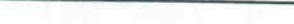
DETALLE DE INFORMACION PARA CERTIFICACIONES POR VARIOS BENEFICIARIOS

Atentamente,

FIRMA

DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

ING. OLAYA MORA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	DR. COATLÉ	RECIBIDO POR	MORA LOPEZ ARTURO ULISES
FIRMA DEL FUNCIONARIO		FIRMA	
AGENCIA		PORTOVIEJO	

802	812	822	832	842	852	862	
803	813	823	833	843	853	863	
804	814	824	834	844	854	864	
805	815	825	835	845	855	865	
806	816	826	836	846	856	866	
807	817	827	837	847	857	867	
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES				838	848	868	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 802 al 868)	868
TOTAL BIENES							
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 399+499+599+699						869	699
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)							
700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES							
GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD							
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA		NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
701		711	721	731	741	751	
702		712	722	732	742	752	
703		713	723	733	743	753	
704		714	724	734	744	754	
705		715	725	735	745	755	
706		716	726	736	746	756	
707		717	727	737	747	757	
708		718	728	738	748	758	
RESTO DE GASTOS						759	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 701 al 759)	759
800 GASTOS DE FUNERALES							
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA		NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
801		811	821	831	841	851	
802		812	822	832	842	852	
803		813	823	833	843	853	
804		814	824	834	844	854	
805		815	825	835	845	855	
806		816	826	836	846	856	
807		817	827	837	847	857	
808		818	828	838	848	858	
RESTO DE GASTOS						859	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 801 al 859)	859
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE							
CODIGO DE TRIBUTO		PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
901		911	921		931	941	951
902		912	922		932	942	952
903		913	923		933	943	953
904		914	924		934	944	954
RESTO DE TRIBUTOS				935			955
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 901 al 955)	955
DEUDAS HEREDITARIAS							
CODIGO TIPO DE DEUDA		NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
906		916		926	936	946	
907		917		927	937	947	
908		918		928	938	948	
RESTO DE GASTOS				929		949	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 906 al 949)	949
TOTAL DEDUCIBLES							
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996						950	996
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES						951	997
CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997-998						952	998
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)				Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acervo patrimonial, que se tomara como OCULTAMIENTO DE ACERVO.			
FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL				Fecha: 05 NOV 2011			
NOMBRE: ARTURO HORA				C.I. No. 2195224			
				ANALISTA DE SUCESIONES - SRI			
				Firma del representante legal del SRI			
				Firma del representante legal del SRI			

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

90577454

PERIODO TRIBUTARIO

101 MES

11

102 AÑO

2014

31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL

0

104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

0000505097699

MORA HEITTEL RAMON

203 CIUDAD

204 PARROQUIA

205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO

207 INTERSECCIÓN

208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A)

210 RAZON SOCIAL

211 CIUDAD

212 PARROQUIA

213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO

215 INTERSECCIÓN

216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C)

1300156021

218 APELLIDOS Y NOMBRES

MORA SANCHEZ RAMON ARTURO

219 ESTADO CIVIL

4

220 No. HEREDEROS

1

NOTARIA

221 No. LEGATARIOS

222 TESTAMENTO

223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa)

14/05/2014

226 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D)

231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD

233 PARROQUIA

234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO

236 INTERSECCIÓN

237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL

239 No. DONATARIOS

NOTARIA

240 No. DONANTES

241 NÚMERO

244 CANTÓN

242 FECHA DE ESCRITURA

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN

NÚMERO

PATRIMONIO NETO

VALOR DE LA PORCIÓN

NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321		331	
AVALÚO COMERCIAL TOTAL						
BIENES INMUEBLES	312	2	322	392,309.96	332	49,038.75
VEHICULOS	313	1	323	1,200	333	150
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	0	334	0
DINERO EN EFECTIVO			325	0	335	0
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326	0	336	0
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315		327	0	337	0
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328	0	338	0
399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338					49,188.75	

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 0	421 0
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 0	422 0
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413 0	423 0
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414 0	424 0
DERECHOS DE ALBACEA	415 0	425 0
401 RUC DEL ALBACEA		
499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	0
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	0
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498	49,188.75
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	66,380
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	0
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	0

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PREVIO	0
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	0
903 INTERÉS POR MORA	0
904 MULTAS	0
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	0
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	0
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	0



DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DEGRÉDITO: No.		910 No.		912 No.		914 No.	
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR	0	911 USD	0	913 USD	0	915 USD	0

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Número Serial: 870994726030

Fecha Recaudación: 06/11/2014



Gratuito



 ANEXO FORM 108 RESOLUCION No. 9904		ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES		No. 006086078	
100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO		101 RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS MORA LOPEZ RAFAEL		102 RUC, C.I. O PASAPORTE 20000219537404	
		103 No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA 200994734648		105 No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA 10572320	
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES					
200 NEGOCIOS UNIPERSONALES					
RAZON SOCIAL		NO. RUC		PATRIMONIO NETO TOTAL	
201		211		221	
				231	
				241	
				SUBTOTAL	
				291	
300 INMUEBLES					
LOCALIDAD Y PAIS		CICATASTRAL O No. PREDIO		AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	
301		311		321	
302		312		322	
303		313		323	
304		314		324	
305		315		325	
306		316		326	
307		317		327	
308		318		328	
RESTO DE INMUEBLES				329	
				330	
				340	
				SUBTOTAL (suma del 341 al 348)	
				399	
400 MUEBLES					
VEHICULOS					
TIPO		PLACAS		AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	
401		411		421	
402		412		422	
403		413		423	
404		414		424	
405		415		425	
406		416		426	
407		417		427	
408		418		428	
RESTO DE VEHICULOS				429	
				430	
				440	
				SUBTOTAL (suma del 441 al 448)	
				499	
OTROS					
MENAJE DE HOGAR				471	
JOYAS				472	
SEMOVIENTES/GANADO		453		473	
OBRAS DE ARTE				474	
DINERO EN EFECTIVO				475	
OTROS NO ESPECIFICADOS		454		476	
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				477	
				478	
				480	
				SUBTOTAL (suma del 481 al 487)	
				499	
500 ACRECENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES					
CODIGO DE ACRECENCIA		NUMERO		NOMBRE DE INSTITUCION	
501		511		521	
502		512		522	
503		513		523	
504		514		524	
505		515		525	
506		516		526	
507		517		527	
508		518		528	
509		519		529	
510		520		530	
RESTO DE ACRECENCIAS FINANCIERAS				531	
				532	
				540	
				SUBTOTAL (suma del 541 al 548)	
				599	
600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES					
CODIGO TIPO		NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR		RUC	
601		611		621	
				631	
				641	
				651	
				661	
				671	
				681	
				691	
				701	
				711	
				721	
				731	
				741	
				751	
				761	
				771	
				781	
				791	
				801	
				811	
				821	
				831	
				841	
				851	
				861	
				871	
				881	
				891	
				901	
				911	
				921	
				931	
				941	
				951	
				961	
				971	
				981	
				991	

801	812	823	834	845	856	867
878	889	900	911	922	933	944
955	966	977	988	999		
1000	1011	1022	1033	1044	1055	1066
1077	1088	1099	1100	1111	1122	1133
1144	1155	1166	1177	1188	1199	1200
1211	1222	1233	1244	1255	1266	1277
1288	1299	1300	1311	1322	1333	1344
1355	1366	1377	1388	1399	1400	1411
1422	1433	1444	1455	1466	1477	1488
1499	1500	1511	1522	1533	1544	1555
1566	1577	1588	1599	1600	1611	1622
1633	1644	1655	1666	1677	1688	1699
1700	1711	1722	1733	1744	1755	1766
1777	1788	1799	1800	1811	1822	1833
1844	1855	1866	1877	1888	1899	1900
1911	1922	1933	1944	1955	1966	1977
1988	1999	2000	2011	2022	2033	2044
2055	2066	2077	2088	2099	2100	2111
2122	2133	2144	2155	2166	2177	2188
2199	2200	2211	2222	2233	2244	2255
2266	2277	2288	2299	2300	2311	2322
2333	2344	2355	2366	2377	2388	2399
2400	2411	2422	2433	2444	2455	2466
2477	2488	2499	2500	2511	2522	2533
2544	2555	2566	2577	2588	2599	2600
2611	2622	2633	2644	2655	2666	2677
2688	2699	2700	2711	2722	2733	2744
2755	2766	2777	2788	2799	2800	2811
2822	2833	2844	2855	2866	2877	2888
2899	2900	2911	2922	2933	2944	2955
2966	2977	2988	2999	3000	3011	3022
3033	3044	3055	3066	3077	3088	3099
3100	3111	3122	3133	3144	3155	3166
3177	3188	3199	3200	3211	3222	3233
3244	3255	3266	3277	3288	3299	3300
3311	3322	3333	3344	3355	3366	3377
3388	3399	3400	3411	3422	3433	3444
3455	3466	3477	3488	3499	3500	3511
3522	3533	3544	3555	3566	3577	3588
3599	3600	3611	3622	3633	3644	3655
3666	3677	3688	3699	3700	3711	3722
3733	3744	3755	3766	3777	3788	3799
3800	3811	3822	3833	3844	3855	3866
3877	3888	3899	3900	3911	3922	3933
3944	3955	3966	3977	3988	3999	4000
4011	4022	4033	4044	4055	4066	4077
4088	4099	4100	4111	4122	4133	4144
4155	4166	4177	4188	4199	4200	4211
4222	4233	4244	4255	4266	4277	4288
4299	4300	4311	4322	4333	4344	4355
4366	4377	4388	4399	4400	4411	4422
4433	4444	4455	4466	4477	4488	4499
4500	4511	4522	4533	4544	4555	4566
4577	4588	4599	4600	4611	4622	4633
4644	4655	4666	4677	4688	4699	4700
4711	4722	4733	4744	4755	4766	4777
4788	4799	4800	4811	4822	4833	4844
4855	4866	4877	4888	4899	4900	4911
4922	4933	4944	4955	4966	4977	4988
4999	5000	5011	5022	5033	5044	5055
5066	5077	5088	5099	5100	5111	5122
5133	5144	5155	5166	5177	5188	5199
5200	5211	5222	5233	5244	5255	5266
5277	5288	5299	5300	5311	5322	5333
5344	5355	5366	5377	5388	5399	5400
5411	5422	5433	5444	5455	5466	5477
5488	5499	5500	5511	5522	5533	5544
5555	5566	5577	5588	5599	5600	5611
5622	5633	5644	5655	5666	5677	5688
5699	5700	5711	5722	5733	5744	5755
5766	5777	5788	5799	5800	5811	5822
5833	5844	5855	5866	5877	5888	5899
5900	5911	5922	5933	5944	5955	5966
5977	5988	5999	6000	6011	6022	6033
6044	6055	6066	6077	6088	6099	6100
6111	6122	6133	6144	6155	6166	6177
6188	6199	6200	6211	6222	6233	6244
6255	6266	6277	6288	6299	6300	6311
6322	6333	6344	6355	6366	6377	6388
6399	6400	6411	6422	6433	6444	6455
6466	6477	6488	6499	6500	6511	6522
6533	6544	6555	6566	6577	6588	6599
6600	6611	6622	6633	6644	6655	6666
6677	6688	6699	6700	6711	6722	6733
6744	6755	6766	6777	6788	6799	6800
6811	6822	6833	6844	6855	6866	6877
6888	6899	6900	6911	6922	6933	6944
6955	6966	6977	6988	6999	7000	7011
7022	7033	7044	7055	7066	7077	7088
7099	7100	7111	7122	7133	7144	7155
7166	7177	7188	7199	7200	7211	7222
7233	7244	7255	7266	7277	7288	7299
7300	7311	7322	7333	7344	7355	7366
7377	7388	7399	7400	7411	7422	7433
7444	7455	7466	7477	7488	7499	7500
7511	7522	7533	7544	7555	7566	7577
7588	7599	7600	7611	7622	7633	7644
7655	7666	7677	7688	7699	7700	7711
7722	7733	7744	7755	7766	7777	7788
7799	7800	7811	7822	7833	7844	7855
7866	7877	7888	7899	7900	7911	7922
7933	7944	7955	7966	7977	7988	7999
8000	8011	8022	8033	8044	8055	8066
8077	8088	8099	8100	8111	8122	8133
8144	8155	8166	8177	8188	8199	8200
8211	8222	8233	8244	8255	8266	8277
8288	8299	8300	8311	8322	8333	8344
8355	8366	8377	8388	8399	8400	8411
8422	8433	8444	8455	8466	8477	8488
8499	8500	8511	8522	8533	8544	8555
8566	8577	8588	8599	8600	8611	8622
8633	8644	8655	8666	8677	8688	8699
8700	8711	8722	8733	8744	8755	8766
8777	8788	8799	8800	8811	8822	8833
8844	8855	8866	8877	8888	8899	8900
8911	8922	8933	8944	8955	8966	8977
8988	8999	9000	9011	9022	9033	9044
9055	9066	9077	9088	9099	9100	9111
9122	9133	9144	9155	9166	9177	9188
9199	9200	9211	9222	9233	9244	9255
9266	9277	9288	9299	9300	9311	9322
9333	9344	9355	9366	9377	9388	9399
9400	9411	9422	9433	9444	9455	9466
9477	9488	9499	9500	9511	9522	9533
9544	9555	9566	9577	9588	9599	9600
9611	9622	9633	9644	9655	9666	9677
9688	9699	9700	9711	9722	9733	9744
9755	9766	9777	9788	9799	9800	9811
9822	9833	9844	9855	9866	9877	9888
9899	9900	9911	9922	9933	9944	9955
9966	9977	9988	9999	10000	10011	10022
10033	10044	10055	10066	10077	10088	10099
10100	10111	10122	10133	10144	10155	10166
10177	10188	10199	10200	10211	10222	10233
10244	10255	10266	10277	10288	10299	10300
10311	10322	10333	10344	10355	10366	10377
10388	10399	10400	10411	10422	10433	10444
10455	10466	10477	10488	10499	10500	10511
10522	10533	10544	10555	10566	10577	10588
10599	10600	10611	10622	10633	10644	10655
10666	10677	10688	10699	10700	10711	10722
10733	10744	10755	10766	10777	10788	10799
10800	10811	10822	10833	10844	10855	10866
10877	10888	10899	10900	10911	10922	10933
10944	10955	10966	10977	10988	10999	11000
11011	11022	11033	11044	11055	11066	11077
11088	11099	11100	11111	11122	11133	11144
11155	11166	11177	11188	11199	11200	11211
11222	11233	11244	11255	11266	11277	11288
11299	11300	11311	11322	11333	11344	11355
11366	11377	11388	11399	11400	11411	11422
11433	11444	11455	11466	11477	11488	11499
11500	11511	11522	11533	11544	11555	11566
11577	11588	11599	11600	11611	11622	11633
11644	11655	11666	11677	11688	11699	11700
11711	11722	11733	11744	11755	11766	11777
11788	11799	11800	11811	11822	11833	11844
11855	11866	11877	11888	11899	11900	11911
11922	11933	11944	11955	11966	11977	11988
11999	12000	12011	12022	12033	12044	12055
12066	12077	12088	12099	12100	12111	12122
12133	12144	12155	12166	12177	12188	12199
12200	12211	12222	12233	12244	12255	12266
12277	12288	12299	12300	12311	12322	12333
12344	12355	12366	12377	12388	12399	12400
12411	12422	12433	12444	12455	12466	12477
12488	12499	12500	12511	12522	12533	12544
12555	12566	12577	12588	12599	12600	12611
12622	12633	12644	12655	12666	12677	12688
12699	12700	12711	12722	12733	12744	12755
12766	12777	12788	12799	12800	12811	12822
12833	12844	12855	12866	12877	12888	12899
12900	12911	12922	12933	12944	12955	12966
12977	12988	12999	13000	13011	13022	13033
13044	13055	13066	13077	13088	13099	13100
13111	13122	13133	13144	13155	13166	13177
13188	13199	13200	13211	13222	13233	13244
13255	13266	13277	13288	13299	13300	13311
13322	13333	13344	13355	13366	13377	

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO 90578320

PERIODO TRIBUTARIO 101 MES 11 102 AÑO 2014

31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL 0 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC 0000219522404 MORA ARTURO

203 CIUDAD 204 PARROQUIA 205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO 207 INTERSECCIÓN 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A) 210 RAZON SOCIAL

211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C) 1300156021 218 APELLIDOS Y NOMBRES MORA SANCHEZ RAMON ARTURO

219 ESTADO CIVIL 4 220 No. HEREDEROS NOTARIA

221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 14/05/2014 226 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) 231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL 239 No. DONATARIOS NOTARIA

240 No. DONANTES 241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA 244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN NÚMERO PATRIMONIO NETO VALOR DE LA PORCIÓN

NEGOCIOS UNIPERSONALES		311		321		331	
AVALÚO COMERCIAL TOTAL							
BIENES INMUEBLES	312	2	322	392,309.96	332	49,038.75	
VEHICULOS	313	1	323	1,200	333	150	
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	0	334	0	
DINERO EN EFECTIVO			325	0	335	0	
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326	0	336	0	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315		327	0	337	0	
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328	0	338	0	
399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338					49,188.75		

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 0	421 0
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 0	422 0
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413 0	423 0
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414 0	424 0
DERECHOS DE ALBACEA	415 0	425 0
401 RUC DEL ALBACEA		
499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	0
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	0
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498	49,188.75
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	66,380
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	0
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	0

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PREVIO	0
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	0
903 INTERÉS POR MORA	0
904 MULTAS	0
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	0
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	0
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	0

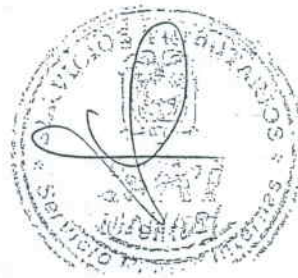
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: No.		910 No.		912 No.		914 No.	
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR	0	911 USD	0	913 USD	0	915 USD	0

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 870994734648

Fecha Recaudacion: 06/11/2014



602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES				648	658	668
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 601 al 608)		608
TOTAL BIENES						
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+399+499+599+699				699	77.100.00	
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)						
700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES						
GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD						
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA		NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701		711	721	731	741	751
702		712	722	732	742	752
703		713	723	733	743	753
704		714	724	734	744	754
705		715	725	735	745	755
706		716	726	736	746	756
707		717	727	737	747	757
708		718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS						759
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 701 al 708)		708
800 GASTOS DE FUNERALES						
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA		NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801		811	821	831	841	851
802		812	822	832	842	852
803		813	823	833	843	853
804		814	824	834	844	854
805		815	825	835	845	855
806		816	826	836	846	856
807		817	827	837	847	857
808		818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS						859
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 801 al 808)		808
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE						
CÓDIGO DE TRIBUTO		PERIODO FISCAL	AÑO	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
901		911	921	931	941	951
902		912	922	932	942	952
903		913	923	933	943	953
904		914	924	934	944	954
RESTO DE TRIBUTOS				935		955
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 901 al 904)		904
DEUDAS HEREDITARIAS						
CÓDIGO TIPO DE DEUDA		NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906		916		926	936	946
907		917		927	937	947
908		918		928	938	948
RESTO DE GASTOS				929		949
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 906 al 908)		908
TOTAL DEDUCIBLES						
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+998				997		
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES				998		
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 699 - 997-998				999	47.170.00	
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)				Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acervo patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.		
Firma Contribuyente / Representante Legal				Fecha		
NOMBRE: Arturo Flores				C.I. No. 21752240		
				ANALISTA DE SUCESIONES - SRI		
				Firma		

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

90577813

PERIODO TRIBUTARIO

101 MES

11

102 AÑO

2014

31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL

O

104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

0000211107718

MORA RAMON ELENIO

203 CIUDAD

204 PARROQUIA

205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO

207 INTERSECCIÓN

208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A)

210 RAZON SOCIAL

211 CIUDAD

212 PARROQUIA

213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO

215 INTERSECCIÓN

216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C)

1300156021

218 APELLIDOS Y NOMBRES

MORA SANCHEZ RAMON ARTURO

219 ESTADO CIVIL

4

220 No. HEREDEROS

NOTARIA

221 No. LEGATARIOS

222 TESTAMENTO

223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa)

14/05/2014

226 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D)

231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD

233 PARROQUIA

234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO

236 INTERSECCIÓN

237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL

239 No. DONATARIOS

NOTARIA

240 No. DONANTES

241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA

244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN

NÚMERO

PATRIMONIO NETO

VALOR DE LA PORCIÓN

NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321		331	
AVALÚO COMERCIAL TOTAL						
BIENES INMUEBLES	312	2	322	392,309.96	332	49,038.75
VEHICULOS	313	1	323	1,200	333	150
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324		334	
DINERO EN EFECTIVO			325		335	
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326		336	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315		327		337	
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328		338	
399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338					49,188.75	

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414	424
DERECHOS DE ALBACEA	415	425
401 RUC DEL ALBACEA	499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	

800 CALCULO DE IMPUESTO

801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498	49,188.75
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	66,380
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PREVIO	
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	
903 INTERÉS POR MORA	
904 MULTAS	
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: No.	910 No.	912 No.	914 No.
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR	911 USD	913 USD	915 USD



Q. teniente a obor



 ANEXO FORM 103 RESOLUCION No. 9994		ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES		No. 006086076	
IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO		106	107	11 2014	
100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO					
101 RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		102 RUC, C.I. O PASAPORTE	103 No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	105 No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	
MORA RICARDO LAZAR		0000 430953597	3+0994977831	70 37+11+	
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES					
200 NEGOCIOS UNIPERSONALES					
RAZON SOCIAL		NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
201		211		221	211
300 INMUEBLES					
LOCALIDAD Y PAIS		CICATASTRAL O No. PREDIO	AVAUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
301	Montevideo - Uruguay	311 10813003-500	321 316,592.00	331 12.50	341 39,575.38
302	Montevideo - Uruguay	312 10571-00.000	322 75,110.92	332 12.50	342 24,511.36
303		313	323	333	343
304		314	324	334	344
305		315	325	335	345
306		316	326	336	346
307		317	327	337	347
308		318	328	338	348
309		319	329	339	349
RESTO DE INMUEBLES		320			340
Si requiere de mas espacio, deberá adjuntar la informacion en disquete conforme la indicacion que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 341 al 349)	
				349 40,086.74	
400 MUEBLES					
VEHICULOS					
TIPO		PLACAS	AVAUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
401	SEMPRENOVA	411 7001-0003	421 1,000,000	431 12.50	441 150,000
402		412	422	432	442
403		413	423	433	443
404		414	424	434	444
405		415	425	435	445
406		416	426	436	446
407		417	427	437	447
408		418	428	438	448
RESTO DE VEHICULOS		419	429		449
Si requiere de mas espacio, deberá adjuntar la informacion en disquete conforme la indicacion que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 441 al 449)	
				449 150,000	
OTROS					
BIENAJE DE HOGAR				451	461
JOYAS				452	462
SEMOVIENTES/GANADO		453 No. DE CABEZAS	457	463	473
OBRAS DE ARTE				454	464
DINERO EN EFECTIVO				455	465
OTROS NO ESPECIFICADOS		456 DESCRIPCION	459	466	476
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				457	467
Si requiere de mas espacio, deberá adjuntar la informacion en disquete conforme la indicacion que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 461 al 467)	
				467	
500 ACRECENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES					
CODIGO DE ACRECENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
510	520		540		560
RESTO DE ACRECENCIAS FINANCIERAS					560
Si requiere de mas espacio, deberá adjuntar la informacion en disquete conforme la indicacion que se le da en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 551 al 560)	
				560	
600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES					
CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA
601	611	621	631	641	651

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

90577114

PERIODO TRIBUTARIO

101 MES

11

102 AÑO

2014

31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL

0

104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

0000430853597

MORA RICARDO JAVIER

203 CIUDAD

204 PARROQUIA

205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO

207 INTERSECCIÓN

208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A)

210 RAZON SOCIAL

211 CIUDAD

212 PARROQUIA

213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO

215 INTERSECCIÓN

216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C)

1300156021

218 APELLIDOS Y NOMBRES

MORA SANCHEZ RAMON ARTURO

219 ESTADO CIVIL

4

220 No. HEREDEROS

NOTARIA

221 No. LEGATARIOS

222 TESTAMENTO

223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa)

14/05/2014

226 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D)

231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD

233 PARROQUIA

234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO

236 INTERSECCIÓN

237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL

239 No. DONATARIOS

NOTARIA

240 No. DONANTES

241 NÚMERO

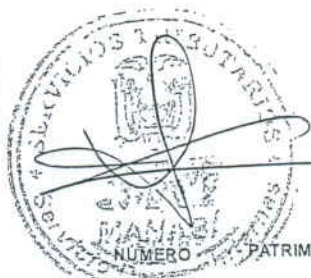
242 FECHA DE ESCRITURA

244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN



NÚMERO

PATRIMONIO NETO

VALOR DE LA PORCIÓN

NEGOCIOS UNIPERSONALES

311		321		331	
AVALÚO COMERCIAL TOTAL					
312	2	322	392,309.96	332	49,038.75
313	1	323	1,200	333	150
		324	0	334	0
		325	0	335	0
		326	0	336	0
		327	0	337	0
		328	0	338	0
399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338					49,188.75

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 0	421 0
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 0	422 0
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413 0	423 0
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414 0	424 0
DERECHOS DE ALBACEA	415 0	425 0
401 RUC DEL ALBACEA		499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	0
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	0
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498	49,188.75
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	66,380
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	0
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	0

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PREVIO	0
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	0
903 INTERÉS POR MORA	0
904 MULTAS	0
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	0
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	0
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	0

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: No.		910 No.		912 No.		914 No.	
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR	0	911 USD	0	913 USD	0	915 USD	0

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 870994722631

Fecha Recaudacion: 06/11/2014



SEÑORA JUEZ SEGUNDO PRINCIPAL DE LA FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANTA.

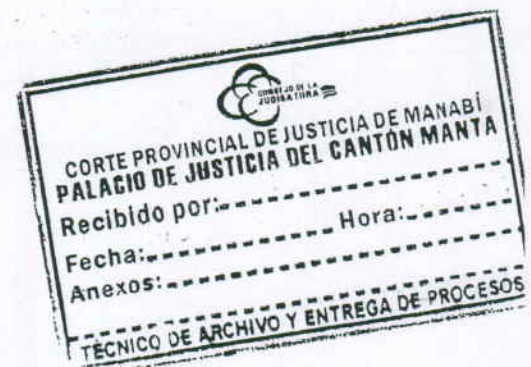
ABG. BELGICA FLORES ROSADO, en el libre ejercicio de la
profesión ante usted muy respetuosamente comparezco para
solicitarle lo siguiente:

Sírvase disponer que por medio de secretaria se me certifique, si
en su judicatura a su cargo existe juicio de Petición de Herencia
referente a la Sucesión de los causantes señores MARIA ELISA
LOPEZ DELGADO Y RAMON ARTURO MORA SANCHEZ, que están
fallecidos, en caso de existir indicar su estado y naturaleza.

Particular que solicito para los fines de ley consiguientes.

Es de justicia.

Belgica Flores Rosado
ABOGADA
MAT. N° 13 - 2000- 49
F.A.



Quinta y quinta



Manta, 26 de noviembre del 2015. Las 08h15
Se dispone por Secretaría certificar lo solicitado por la Ab. Bélgica
Flores Rosado. Cúmplase.

Lo certifico.



Abga. Grace Mera Delgado
SECRETARIA

RAZON: En atención al decreto que antecede certifico que en los módulos donde se receptan demandas y éstas se suben al sistema no se ingresan los nombres de los causantes así como tampoco en los libros de ingreso de demandas pues no ingresan en calidad de demandados, lo que imposibilita conferir la certificación requerida. Lo certifico. Manta, 26 de noviembre de 2015.

Abga. Grace Mera Delgado
SECRETARIA



SEÑORA JUEZ SEGUNDO ADJUNTO DE LA FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANTA.

ABG. BELGICA FLORES ROSADO, en el libre ejercicio de la
profesión ante usted muy respetuosamente comparezco para
solicitarle lo siguiente:

Sírvase disponer que por medio de secretaria se me certifique, si
en su judicatura a su cargo existe juicio de Petición de Herencia
referente a la Sucesión de los causantes señores MARIA ELISA
LOPEZ DELGADO Y RAMON ARTURO MORA SANCHEZ, que están
fallecidos, en caso de existir indicar su estado y naturaleza.

Particular que solicito para los fines de ley consiguientes.

Es de justicia.

Belgica Flores Rosado
Belgica Flores Rosado
ABOGADA
MAT. N° 13 - 2000- 49
F.A.

	
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ	
PALACIO DE JUSTICIA DEL CANTÓN MANTA	
Recibido por:	
Fecha:	Hora:
Anexos:	
TECNICO DE ARCHIVO Y ENTREGA DE PROCESOS	

Quinta copia



UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACCTORES CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI. Manta, 24 de noviembre de 2015. Las 10H05. Avoco conocimiento de la presente solicitud en mi calidad de Jueza Titular de esta Unidad Judicial, mediante acción de personal No. 5200-DNTH-2015-JT, suscrita por la Ing. María Cristina Lemaire Acosta, Directora Nacional de Talento Humano, del Consejo de la Judicatura. En lo principal, confiérase por secretaría lo solicitado por el peticionario. Hecho que fuere devuélvase. Actué en calidad de secretario de la unidad, el Ab Julio César Gilces Vera, mediante acción de personal No. 4525-UP-CJM-15-LM. Cúmplase.

AB. GINA SOZA MACIAS
JUEZA DE LA UNIDAD

Lo Certifico.

AB. JULIO CÉSAR GILCES VERA
SECRETARIO

CERTIFICO: Dando cumplimiento al decreto que antecede, tengo a bien certificar que en aplicación al nuevo modelo de gestión de la Función Judicial, en los módulos donde se ingresan las demandas y de esta manera son ingresadas al sistema SATJE, no se hace constar los nombres de los causantes; así como tampoco en los libros de ingresos de demandas, pues no ingresan en calidad ni de actores, ni de demandados, hecho que imposibilita conferir la certificación requerida.

Manta, a 24 de noviembre de 2015

AB. JULIO CÉSAR GILCES VERA
SECRETARIO DE LA UNIDAD

SEÑOR: JUEZ CUARTO PRINCIPAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DE MANTA.

ABG. BELGICA FLORES ROSADO, en el libre ejercicio de la
profesión ante usted muy respetuosamente comparezco para
solicitarle lo siguiente:

Sírvase disponer que por medio de secretaria se me certifique, si
en su judicatura a su cargo existe juicio de Petición de Herencia
referente a la Sucesión de los causantes señores MARIA ELISA
LOPEZ DELGADO Y RAMON ARTURO MORA SANCHEZ, que están
fallecidos, en caso de existir indicar su estado y naturaleza.

Particular que solicito para los fines de ley consiguientes.

Es de justicia.

Bélgica Flores Rosado
ABOGADA
MAT. N° 13 - 2000- 49
F.A.



Q. Trucila S. S. S. S.



**UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES
DE MANTA**

Manta, viernes 04 de diciembre del 2015; las 08h31.- En atención al escrito solicitado por la abogada Bélgica Flores Rosado, con Mat. 13-2000-49 del F.A.E.; se dispone que el señor secretario del despacho certifique lo solicitado. Hecho que fuere devuélvase al interesado. Cúmplase.-

DR. YURIS PALMIRO CEDAÑO ALCIVAR
JUEZ UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA
Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE MANTA



En atención al decreto que antecede certifico que, a partir del mes de octubre del año dos mil trece las Juzgadas de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí-Manta, comenzaron a tener competencia para tramitar las causas contempladas en el Libro Segundo del Código Civil, en virtud de lo cual las juzgadas de lo civil se inhibieron de tramitar las causas y derivaron las mismas a las juzgadas y Unidades de Familia, inhibiciones que hasta la actualidad estamos recibiendo. Verificado que ha sido el Sistema SATJE hasta el día de hoy que contamos viernes 04 de diciembre del 2015; no existen en esta Unidad Judicial (anterior Juzgada Cuarta Principal de F.M.N.A.M.) causas de Partición Judicial de los bienes dejados por los causantes, señores **RAMÓN ARTURO MORA SANCHEZ** y señora **MARIA ELISA LOPEZ DELGADO**. Lo certifico. Manta, viernes 04 de diciembre del 2015.

AB. YIMMI MARCELO MUÑOZ SOLÓRZANO

Secretario de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y
Adolescentes infractores de Manta



SEÑOR JUEZ IV ADJUNTO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DE MANTA.



ABG. BELGICA FLORES ROSADO, en el libre ejercicio de la
profesión ante usted muy respetuosamente comparezco para
solicitarle lo siguiente:

Sírvase disponer que por medio de secretaria se me certifique, si
en su judicatura a su cargo existe juicio de Petición de Herencia
referente a la Sucesión de los causantes señores MARIA ELISA
LOPEZ DELGADO Y RAMON ARTURO MORA SANCHEZ, que están
fallecidos, en caso de existir indicar su estado y naturaleza.

Particular que solicito para los fines de ley consiguientes.

Es de justicia.

Belgica Flores Rosado
A BOGADA
MAT. N° 13 - 2000- 49
F.A.

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ	
PALACIO DE JUSTICIA DEL CANTÓN MANTA	
Recibido por:	
Fecha:	11/12/15
Hora:	14:28
Anexos:	
TÉCNICO DE ARCHIVO Y ENTREGA DE PROCESOS	

Q. J. Flores Rosado



UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN CANTON MANTA DE MANABI.-Manta, 03 de diciembre de 2015, las 09h00.- En mi calidad de Juez de esta Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de Manabí- Manta. En lo principal atendiendo la petición realizada por la Ab. BELGICA FLORES ROSADO, se dispone que la señora actuario del despacho previa revisión de los archivos a su cargo, certifique lo solicitado por la peticionaria. Cúmplase.


DR. FAUSTO LEONIDAS ALARCON CEDEÑO
JUEZ

En atención al decreto que antecede **CERTIFICO** que, en los módulos donde se reciben las demandas y estas se suben al sistema no se ingresan los nombres de los causantes, así como tampoco en los libros de ingreso de demandas pues no ingresan en calidad de demandados, lo que imposibilita conferir la certificación requerida. Lo certifico. Manta, 03 de diciembre del 2015.


AB. MAYRA MARILYN CEVALLOS ALCIVAR
SECRETARIA



SEÑORA JUEZ(VIII) - ADJUNTO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DE MANTA.

ABG. BELGICA FLORES ROSADO, en el libre ejercicio de la
profesión ante usted muy respetuosamente comparezco para
solicitarle lo siguiente:

Sírvase disponer que por medio de secretaria se me certifique, si
en su judicatura a su cargo existe juicio de Petición de Herencia
referente a la Sucesión de los causantes señores MARIA ELISA
LOPEZ DELGADO Y RAMON ARTURO MORA SANCHEZ, que están
fallecidos, en caso de existir indicar su estado y naturaleza.

Particular que solicito para los fines de ley consiguientes.

Es de justicia.

B. Flores
Belgica Flores Rosado
ABOGADA
MAT. N° 13 - 2000- 49
F.A.

B. Flores
Belgica Flores Rosado
ABOGADA
MAT. N° 13 - 2000- 49
F.A.

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI PALACIO DE JUSTICIA DEL CANTON MANTA	
Recibido por:	
Fecha:	Hora:
Anexos:	
TECNICO DE ARCHIVO Y ENTREGA DE PROCESOS	

PRESENTADO EN MANTA Hoy 13/03/15
a los 7 dias del mes de Marzo
de dos mil 15 a las 10:00
CON COPIAS DE LEY ADJUNTAS 1
LO CERTIFICO:

Ginger Veliz Araya
Gh. Ginger Veliz Araya



Guarante



**UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON
SEDE EN EL CANTÓN MANTA**

Manta, 08 de diciembre de 2015, las 08h17.- Avoco conocimiento en calidad de Jueza de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores de Manta. En atención a la petición realizada por la Ab. BELGICA FLORES ROSADO se dispone que la señora actuario del despacho previa revisión de los archivos a su cargo certifique lo solicitado. Hecho que fuere devuélvase. Cúmplase.



RAZON: En atención al decreto que antecede certifico que en los módulos donde se receptan demandas y éstas se suben al sistema no se ingresan los nombres de los causantes así como tampoco en los libros de ingreso de demandas pues no ingresan en calidad de demandados, lo que imposibilita conferir la certificación requerida. Lo certifico. Manta, 08 de diciembre de 2015.



Ab. Ginger Veliz Araúz



UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE MANTA.

D.º DIEGO DUTAN

ABG. BELGICA FLORES ROSADO, en el libre ejercicio de la
profesión ante usted muy respetuosamente comparezco para
solicitarle lo siguiente:

Sírvase disponer que por medio de secretaria se me certifique, si
en su judicatura a su cargo existe juicio de Petición de Herencia
referente a la Sucesión de los causantes señores MARIA ELISA
LOPEZ DELGADO Y RAMON ARTURO MORA SANCHEZ, que están
fallecidos, en caso de existir indicar su estado y naturaleza.

Particular que solicito para los fines de ley consiguientes.

Es de justicia.

Belgica Flores Rosado
ABOGADA
MAT. N° 13 - 2000 - 49
F.A.



Guarantea a su



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE MANTA

Manta, lunes 23 de noviembre del 2015; las 15h00.- En atención al escrito solicitado por la Ab. **BÉLGICA FLORES ROSADO** con Mat. 13-2000-49 del F.A.M.; se dispone que la señora secretaria del despacho certifique lo solicitado. Hecho que fuere devuélvase al interesado. **Cúmplase.-**

Dr. Diego Fernando Briones Dután
JUEZ UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y
ADOLESCENTES INFRACTORES DE MANABÍ - MANTA

En atención al decreto que antecede **CERTIFICO** que en los módulos donde se receptan y suben al sistema las demandas no ingresan los nombres de los causantes, así como tampoco se registran en el Libro de Ingreso de demandas, pues no constan en calidad de demandados; lo que imposibilita conferir la certificación requerida. **Lo certifico.-** Manta, lunes 23 de noviembre del 2015.

Ab. Tatiana Monserrate Zambrano Vélez
Secretaria de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes
Infraestructores de Manabí - Manta



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De PODER ESPECIAL

Otorgada por SEÑORES: RAMON ELENIO MORA, HEITTEL RAMON MORA
Y RICARDO JAVIER MORA.

A favor de Sr. ARTURO MORA,

Cuantía INDETERMINADA
Fecha de Celebración: 23 de mayo del 2014

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro TERCERO 2014.13.08.04.P3774
29 OCTUBRE 2014
Manta, a de de



CÓDIGO : 2014.13.00.04.P.3774

PODER ESPECIAL: OTORGAN LOS SEÑORES : RAMÓN ELENIO MORA, HEITTEL RAMON MORA; y, RICARDO JAVIER MORA; A FAVOR SEÑOR ARTURO MORA .



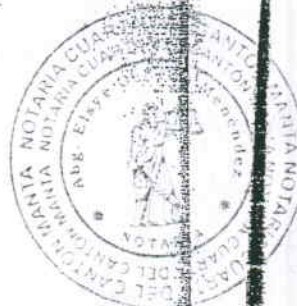
CUANTIA : INDETERMINADA .

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintitrés de mayo del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, en calidad de "MANDANTES O PODERDANTES", los señores: RAMÓN ELENIO MORA, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que corresponde al pasaporte estadounidense número : dos uno uno uno cero siete siete uno ocho, que en copia certificada se agrega a esta escritura; HEITTEL RAMON MORA, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que corresponde al pasaporte estadounidense número : cinco cero cinco cero nueve siete seis nueve nueve, que en copia certificada se agrega a esta escritura; RICARDO JAVIER MORA, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que corresponde al pasaporte estadounidense número : cuatro tres cero ocho cinco tres cinco nueve siete, que en copia certificada se agrega a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad estadounidense, mayores de edad, domiciliados en los Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento

NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA

de esta  PODER ESPECIAL, sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, se pide que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA. - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES. - Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente Instrumento, los señores: RAMÓN ELENIO MORA, HEITTEL RAMON MORA; y, RICARDO JAVIER MORA, por sus propios derechos, en calidad de MANDANTES o PODERDANTES. SEGUNDA: ANTECEDENTES. - Los Mandantes manifiestan que son los hijos de los causantes señores RAMON ARTURO MORA SANCHEZ Y MARIA ELISA LOPEZ DELGADO, por lo tanto herederos de los bienes que en vida sus padres adquirieron dentro del territorio ecuatoriano. TERCERA: PODER ESPECIAL. - Los Poderdantes, declaran que con los antecedentes expuestos otorgan Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su hermano el señor ARTURO MORA, portador del pasaporte estadounidense número: dos uno nueve cinco dos dos cuatro cero cuatro, para que para que en nuestros nombres y representación, realicen los siguientes actos: Para representarlos ya sea judicial o extrajudicialmente en todo lo que tenga inherencia a la sucesión de las cuotas hereditarias que nos corresponden por derecho personal como herederos de los causantes RAMON ARTURO MORA SANCHEZ Y MARIA ELISA LOPEZ DELGADO; en la Apertura de la sucesión, Inventario de Bienes, Posesiones Efectivas, Trámite en el S.R.L., de obtención de claves para el pago del Impuesto a la Herencia o Certificado Liberatorio; pagos de Impuestos a dicha herencia; intervendrá en la aceptación o repudio de dichos actos; tramite, suscriba particiones judiciales

NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA





SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR



Type / Type / Tipo Code / Código Passport No. / No. du Passeport / No. del Pasaporto
P USA 430853597
Surname / Nom / Apellidos
MORA
Given Names / Prénoms / Nombres
RICARDO JAVIER
Nationality / Nationalité / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA
Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
27 AUG 1967
Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento
ECUADOR
Sex / Sexe / Sexo
M
Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición
24 AUG 2007
Authority / Autorité / Autoridad
United States
Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad
23 AUG 2017
Department of State
Endorsements / Mentions Spéciales / Anotaciones
SEE PAGE 27

PUSAMORA<<RICARDO<JAVIER<<<<<<<<<<<<<<<<
08535970USA6708272M1708233222906423<212962



DOY FE: Que la Escritura Pública de PODER ESPECIAL, otorgada por los señores: RAMON ELENIO MORA, HEITTEL RAMON MORA Y RICARDO JAVIER MORA, a favor del Sr. ARTURO MORA, signado con el código 2014.13.08.04.P.3774, de fecha veintitres de mayo del año dos mil catorce, fue autorizado ante mi, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial. Poder en el cual NO EXISTE ninguna razón al margen de haber SIDO REVOCADO ni total ni parcialmente, NI MODIFICADO en ninguna de sus cláusulas y, a petición del Sr. ARTURO MORA, con pasaporte numero 219522404, confiero este TERCER TESTIMONIO, en número de CINCO fojas útiles, anverso y reverso. Manta, veintinueve de octubre del dos mil catorce. Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta.



Elyse Cedeño Menéndez
Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

DOY FE: Que la Escritura Pública de PODER ESPECIAL, otorgado por los Señores RAMON ELENIO MORA, HEITTEL RAMON MORA, Y RICARDO JAVIER MORA, a favor del Sr. ARTURO MORA, signado con el número 2014.13.08.04.P3774, de fecha veintitrés de mayo del año dos mil catorce, fue autorizada ante mí, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial; Poder en el cual **NO EXISTE** ninguna razón al margen de haber **SIDO REVOCADO** ni total ni parcialmente, **NI MODIFICADO** en ninguna de sus cláusulas, por lo tanto, continua en total y plena vigencia. Manta, veintisiete de octubre del dos mil quince. Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta. *q*



Elyse Cedeño Menéndez
Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



q *cuarta siete*



Factura: 002-002-000012746



20151308004O00765

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20151308004O00765

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER ESPECIAL
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014.13.08.04.P3774

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORA LOPEZ ARTURO ULISES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301047864
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	VIGENCIA DE PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

ESTAS 48 FOJAS ESTÁN

RUBRICADAS POR MI

Ab. Elsy Cedeño Menéndez

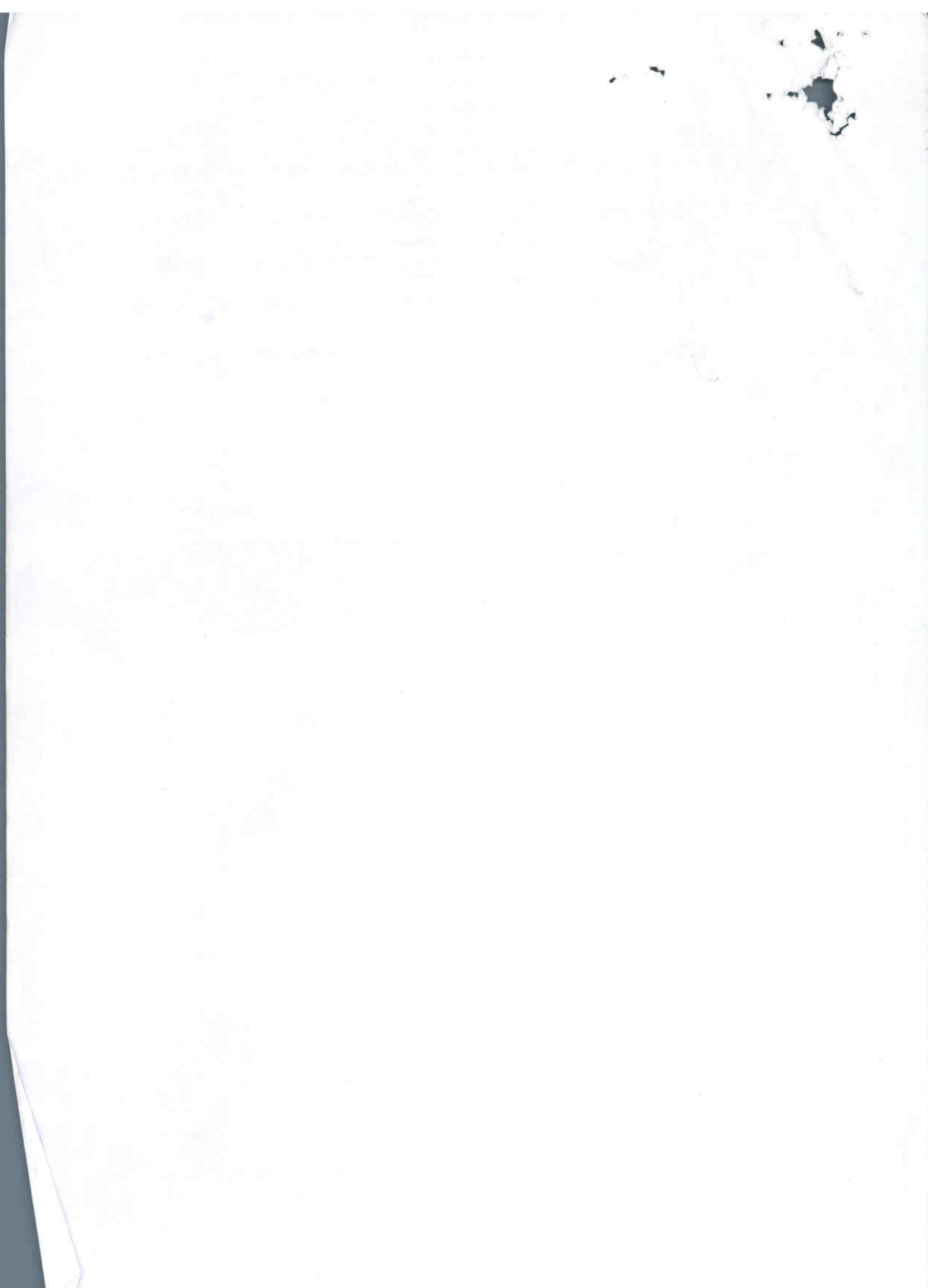
COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
ESTE **PRIMER** TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2016.13.08.004.P03230.- DOY

FE.- *CP*



Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 132646

Nº 132646

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Fecha: 15 de junio de 2016

No. Electrónico: 40448

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-05-14-16-000

Ubicado en: CALLE 16 AVE. 23 - ANTES MANUEL J. CALLE

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 153,00 M2

198,49

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300631858	MARIA ELISA LOPEZ DELGADO
1300156021	RAMON ARTURO ULISES MORA SANCHEZ

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	13005,00
CONSTRUCCIÓN:	62605,90
	75610,90

Son: SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



Impreso por: GABRIELA SOLOSA



